

Expediente: 505/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- Visto que en el departamento de Servicios Sociales figura una partida presupuestaria para la ejecución de Proyectos (Partida 3380 22799 "Otros gastos diversos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", procedente del Ayuntamiento de Betancuria), desde este departamento se ha considerado viable realizar un trabajo comunitario con la ciudadanía del municipio de forma que esta participe activamente en las actividades que la propia ciudadanía ha propuesto.

La Asociación Contra el Cáncer de Mama Metastásico de Fuerteventura se puso en contacto con el Departamento de Servicios Sociales para demandar talleres dirigidos a pacientes con cáncer de mama metastásico de Fuerteventura, sus familiares y allegad@s, así como a la ciudadanía de Betancuria. Teniendo en cuenta la demanda propuesta por la Asociación, este Departamento se puso en contacto con Doña Carmen Delia Gutiérrez, de "Las Huellas de Carmela", para que sea esta la facilitadora de estos talleres, cumpliendo con los objetivos de la Asociación Contra el Cáncer de Mama Metastásico de Fuerteventura y el Departamento de Servicios Sociales, por importe total de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (3.960,00 €), a cargo de la partida 3380 22799 "Otros gastos diversos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", procedente del Ayuntamiento de Betancuria.

A la vista de los siguientes informes favorables obrantes en el expediente administrativo:

- Informe de los servicios técnicos acreditando la idoneidad y la necesidad del contrato de 16/05/2022.
- Informe de secretaría especificando el procedimiento a seguir de 16/05/2022.
- Informe de intervención acreditativo de que existe crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2022, de 16/05/2022.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Expediente 505/2022

Procedimiento: Prestación de Servicios para la realización de Talleres Vivenciales "Huellas de Humor y Amor" dirigido a la ciudadanía del Municipio de Betancuria y pacientes con cáncer de mama metastásico de Fuerteventura, sus familiares y allegad@s.

Fecha: 16/05/2022

Necesidad a satisfacer: Vista la necesidad de realizar talleres dirigidos a pacientes con cáncer de mama metastásico de Fuerteventura, sus familiares, allegad@s y personas del municipio de Betancuria para propiciar un marco de seguridad, disfrute y relajación a los afectad@s por esta enfermedad.



Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor

Objeto del contrato: Contrato Menor de Servicios para la realización de Talleres Vivenciales “Huellas de Humor y Amor” dirigido a la ciudadanía del Municipio de Betancuria y pacientes con cáncer de mama metastásico de Fuerteventura, sus familiares y allegad@s, en colaboración con la propia Asociación.

Procedimiento de contratación: Contrato menor

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 85312300-2

Valor estimado del contrato: 3.960,00 €

IGIC: 277,20 € (7%)

IRPF: 594,00 € (15%)

Precio: 3.960,00 €

Duración: Del 17 de mayo del 2022 hasta el 5 de julio del 2022 (8 talleres- en cuatro sesiones con una duración de 3 horas cada uno).

Propuesta de adjudicación:

La Asociación Contra el Cáncer de Mama Metastásico de Fuerteventura, se puso en contacto con el Departamento de Servicios Sociales para demandar talleres dirigidos a pacientes con cáncer de mama metastásico de Fuerteventura, sus familiares y allegad@s, así como a la ciudadanía de Betancuria. Teniendo en cuenta la demanda propuesta por la Asociación este Departamento se puso en contacto con Doña Carmen Delia Gutiérrez Hernández, de “Las Huellas de Carmela”, para que sea esta la facilitadora de estos talleres, cumpliendo con los objetivos de la Asociación contra el cáncer de mama metastásico de Fuerteventura y el Departamento de Servicios Sociales.

Campaña financiada con una aportación del Ayuntamiento de Betancuria, presentando esta Asociación un presupuesto, cumpliendo con los objetivos del departamento de Servicios Sociales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Contrato Menor de Servicio para la realización de Talleres Vivenciales “Huellas de Humor y Amor” dirigido a la ciudadanía del Municipio de Betancuria y pacientes con cáncer de mama metastásico de Fuerteventura, sus familiares y allegad@s, en colaboración con la propia Asociación, por importe total de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (3.960,00

Ayuntamiento de Betancuria

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 Las Palmas. Tfno. 928878092. Fax: 928878233



€), a cargo de la partida 3380 22799 "Otros gastos diversos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", procedente del Ayuntamiento de Betancuria.

En total se llevarán a cabo 8 talleres propuestos, los cuales se distribuirán en 4 sesiones con una duración de 3 horas cada uno. Se ejecutarán de forma presencial, siempre respetando las medidas de seguridad que establece la normativa establecida por la crisis Sanitaria del COVID- 19.

El objetivo principal de esta campaña es propiciar un marco de seguridad, disfrute y relajación a los pacientes afectados por cáncer de mama metastásico, así como a sus familiares, allegados y personas del municipio de Betancuria interesadas.

Los talleres se llevarán a cabo del día 17 de mayo del 2022 hasta el día 5 de julio del 2022 (8 talleres- en cuatro sesiones con una duración de 3 horas cada uno) en el municipio de Betancuria.

SEGUNDO. Contratar los Servicios de Doña Carmen Delia Gutiérrez, de "Las Huellas de Carmela", con DNI 42888232-V para la prestación de los servicios descritos en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Existe consignación suficiente para autorizar el gasto:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	3380 22799	3.960,00 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE